



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 287/2024.-

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2024

VISTO:

La Resolución CD_FHCSCR-SJB: N° 513/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a concurso abierto, de oposición y clase pública, para el cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la asignatura Sociología de la Educación de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia.

Que se registró 1 (una) inscripta.

Que el mencionado llamado a concurso, se realizó teniendo como normativa las Ordenanzas CS N° 193 y N° 138/10 de Concursos de Profesores y Auxiliares de la Docencia y la Resolución CD-FHCS-SJB N° 338/22, documentación que reglamenta la Carrera Académica en la FHCS.

Que se dio cumplimiento a las diversas instancias previstas en la reglamentación mencionada en el Considerando anterior.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen del jurado que actuó en el mismo propone la designación de la Prof. y Lic. Andrea Gago como Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura Sociología de la Educación de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de septiembre, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°) Designar a la Prof. y Lic. Andrea Gago, DNI 31.615.655, como Jefa de

...//



.../12.-

Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple, de la asignatura Sociología de la Educación de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, desde el 03 de septiembre de 2024 y por el término de 4 (cuatro) años de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza CS N° 138.

Art. 2°) Las designaciones carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado definitivo de Aptitud Psicofísica, en caso de que el mismo no haya sido entregado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 287/2024.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente